

Que este concepto es una pura exagera-
ción quanto esta ha querido amenistar sobre la
quinta de su Intercambio relativo de que en las Pa-
cerones del Día de Mayo de dicho año se havia
hecho reparable el que D.^o Josef Vallejo, se havia de
colocado al lado derecho del Alferes, ocupando
este el lugar prehemíente, y el inferior el Re-
gidor Decano, con verdon y conocido de ayne de la
Jurisdicción ordinaria, lo primero por que es volun-
taria el llamado novedad reparable, lo que se ha
practicado inconcuram^{te} por espacio de tanto tiempo
a Vista, ciencia y tolerancia, sea del Secundario, y
del mismo Ayuntamiento lo segundo por que si la
distinción y prehemíencia de la Jurisdicción ordina-
ria se considera por Vason del lugar que deve ocupar
el Alcalde, siempre sera este (avista, ó no el Al-
calde) el lado izquierdo del Alferes, y si por